



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que realiza la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, para que se le conceda una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL de Baza, para el mantenimiento de su sede.

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL de Baza por importe de 1.500 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, en concepto de colaboración municipal, para el mantenimiento de la sede de la misma.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL, con CIF: G18298661 por importe de 1.500 €.
3. El perceptor de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibida.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 27 de Noviembre de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
 Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Baza
 T: 958 700 395
 F: 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Sec.Gen.-JGL-47/18

Firma 2 de 2
 Alfredo Alles Landa
 27/11/2018
 ALCALDE ACCTAL
 Firma 1 de 2
 Maria Luisa Calvo Moya
 27/11/2018
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bb4b188e98e14d5599155ca6386a438c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

